

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 10 SEP 2021

VISTO la Nota presentada por el Sr. Alejandro Jeffersohn BUSTAMANTE GARCIA, D.N.I. N° 18.771.350, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración económica para solventar gastos que demanden el tratamiento médico de su hija, debido a que no cuenta con los recursos necesarios para afrontar los mismos.

Que la suscripta accedió a colaborar en conjunto con los Legisladores integrantes de la Cámara, con la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000), a favor del Sr. Alejandro Jeffersohn BUSTAMANTE GARCIA, D.N.I. N° 18.771.350, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la suma dispuesta en el párrafo precedente, deberá imputarse por un total de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) cada uno, a las partidas presupuestarias de los Legisladores Mónica ACOSTA, Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, Pablo Daniel RIVAROLA, Federico GREVE, Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, Federico SCIURANO, Pablo Gustavo VILLEGAS, Damián LÓFFLER, Myriam Noemí MARTÍNEZ, Andrea FREITES, Ricardo FURLAN, Federico BILOTA IVANDIC, Mario Jorge COLAZO, María Laura COLAZO, María Victoria VUOTO y por el monto de PESOS CINCO MIL (\$5.000) a la partida presupuestaria de quien suscribe.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 521/20 se establece el procedimiento alternativo que permite diligenciar los trámites administrativos durante la Emergencia Sanitaria.

Que la documentación que sustenta el presente acto administrativo, queda a resguardo de quien suscribe, mientras dure la emergencia sanitaria en la Provincia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma TOTAL DE PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000), a favor del Sr. Alejandro Jeffersohn BUSTAMANTE GARCIA, D.N.I. N° 18.771.350, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) cada uno, a las partidas presupuestarias de los Legisladores Mónica ACOSTA, Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, Pablo Daniel RIVAROLA, Federico GREVE, Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, Federico SCIURANO, Pablo Gustavo VILLEGAS, Damián LÓFFLER, Myriam Noemí MARTÍNEZ, Andrea FREITES, Ricardo FURLAN, Federico BILOTA IVANDIC, Mario Jorge COLAZO, María Laura COLAZO, María Victoria VUOTO y por el monto de PESOS CINCO MIL (\$5.000) a la partida presupuestaria de quien suscribe.

ARTÍCULO 3º.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1º en la Caja de Ahorros del Banco HSBC N° 6896186684 - C.B.U. N° 1500689100068961866846, a nombre del Sr. Alejandro Jeffersohn BUSTAMANTE GARCIA.

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1º 2º y 3º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- REMITIR la documentación establecida en la Disposición S.A. N° 521/20 por vía electrónica, dejando constancia que la documentación original estará a resguardo de la suscripta, hasta la remisión de los originales a la Secretaria Administrativa, en los términos de la Disposición mencionada.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0 4 5 6 / 2 1

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo